

**FONDO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL
ESTADO DE YUCATÁN FAED 2024**



LIBRO BLANCO

Ciclón Tropical “Beryl”

Contenido

1.- Síntesis Ejecutiva del Programa

- 1.1 Descripción Cronológica
- 1.2 Resultados Obtenidos
- 1.3 Monto de los Recursos Autorizados
- 1.4 Número de Beneficiarios
- 1.5 Fechas de solicitud de la declaratoria de Emergencia y su publicación en el Diario Oficial
- 1.6 Fechas de entrega a Comité de Evaluación de Daños
- 1.7 Fecha de la emisión del Acuerdo
- 1.8 Dependencias ejecutoras
- 1.9 Fecha de Inicio y Conclusión
- 1.10 Propuestas de Mejoramiento
- 1.11 Adecuaciones al Programa

2.- Autorización Presupuestaria

3.- Entrega-Recepción de recursos

4.- Cuadro resumen de los fondos entregados y recibidos

5.- Relación de la documentación soporte de la aplicación de los recursos y listado de los municipios beneficiados

6.- Informe Final

7.- Acuerdos y resoluciones del Comité

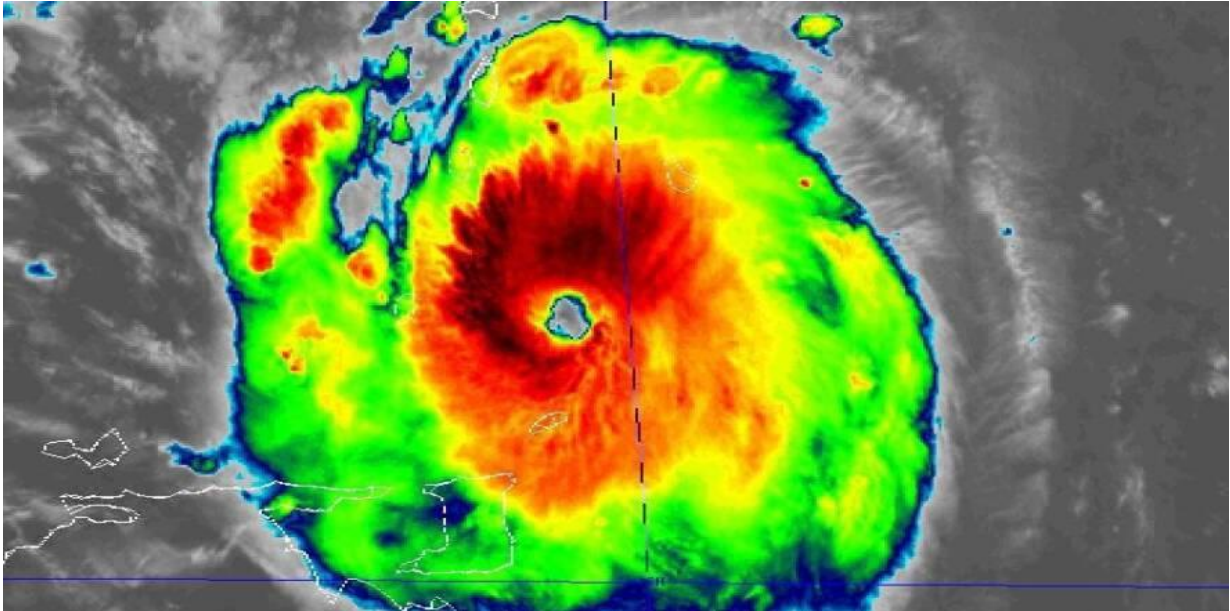
8.- Cumplimiento de los objetivos y metas

9.- Informes y Seguimiento



1.- Síntesis Ejecutiva del Programa

1.1 Descripción Cronológica



El 27 de junio se monitoreaban dos ondas tropicales, una de ellas con probabilidad de lluvias de diversas a intensas, con rachas de vientos y actividades eléctricas sobre el estado de Yucatán y, la otra onda tropical, se localizaba al oeste-suroeste de las islas de Cabo Verde, es decir a 5,600 Km al sureste del Estado de Yucatán.

El 28 de junio se informó de una baja presión que se localizaba al oeste-suroeste de las islas de Cabo Verde, que, más tarde, dio origen a la "Depresión Tropical No. 2", que a las 15:00 horas de ese mismo día, se localizaba a 5,077 Km al sureste del estado de Yucatán; con traslación oeste, a 33 Km/h con vientos y rachas de hasta 75 Km/h.

Al intensificarse el citado fenómeno meteorológico, surge la Tormenta Tropical "Beryl" que, a las 21:00 horas, se localizaba 4,885 Km al sureste del Estado de Yucatán; con pronóstico de traslación oeste y dentro y de intensificación.

El citado fenómeno meteorológico continuó fortaleciéndose rápidamente, por lo que la mañana del 30 de junio, "Beryl" se intensificó a Huracán Categoría 3, cuando se localizaba a 3,780 Km al sureste del Estado de

Yucatán; con movimiento oeste a 33 Km/h y vientos de 185 Km/h.

Las proyecciones y los pronósticos de precipitaciones pluviales, eran de lluvias de intensidad fuerte a muy fuerte a partir de la tarde del 4 de julio de 2024; así como rachas de viento fuerte a muy fuerte.

La tarde del 30 de junio "Beryl", ya como Huracán Categoría 4, se localizaba a 3,495 Km/h al sureste del territorio estatal, con trayectoria oeste a 30 Km/h, vientos de 215 Km/h y rachas de 260 Km/h.

Ante este panorama, se convocó al Consejo Estatal de Protección Civil para constituirse en Comité Estatal de Emergencias, sesionando el primero de julio de 2024, ante el alto riesgo generado por el gradual acercamiento a la Península de Yucatán del Huracán "Beryl", su gran intensidad (categoría 4) y que los pronósticos persistentemente ubicaban al Estado en la ruta de este fenómeno meteorológico, aunque estos últimos indicaban un alto nivel de incertidumbre en lo referente a la zona del Estado que sería afectada.

Considerando el pronóstico presentado por el titular de la Comisión Nacional del Agua en Yucatán, así como las acciones planteadas por el Coordinador Estatal de Protección Civil, actuando como Secretario Técnico en la citada sesión, el Consejo Estatal de Protección Civil aprueba un punto de acuerdo para poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, FAED, a fin de disponer de los recursos del fideicomiso correspondiente y cubrir los gastos operativos necesarios para la evacuación de la población, habilitación de refugios temporales y los insumos para su funcionamiento, compra de fardos de lámina, generadores eléctricos y motosierras para ser utilizados en los municipios, así como la distribución de los insumos a la población, combustible, alimentación e hidratación del personal, teléfonos satelitales y demás gastos extraordinarios para que el Gobierno del Estado pudiera responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generados por la contingencia generada por la intensidad y trayectoria del Ciclón Tropical "Beryl", hasta por un total de

\$7,000,000.00 (siete millones de pesos sin centavos, moneda nacional). Dicha propuesta fue Aprobada por Unanimidad de votos y se giraron las instrucciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al citado acuerdo.

Aún más, a las 15:00 horas del 2 de julio de 2024, el Huracán "Beryl" llegó a categoría 5, al alcanzar vientos de 270 km/h y rachas de 325 km/h, estando ubicado a 2,289 Km del Estado de Yucatán, reduciendo su distancia gradualmente pues su trayectoria continuaba con dirección oeste-noreste a 35 Km/h. Afortunadamente, a las 21:00 horas, Beryl redujo su intensidad a Categoría 4, cuando se localizaba a 1,650 Km/h del territorio estatal, con vientos de 240 Km/h y rachas de 295Km/h.

Ante la persistencia de los pronósticos adversos para el Estado, el 3 de julio se emite la declaratoria de emergencia en los ciento seis municipios del estado de Yucatán con motivo del alto riesgo generado por el huracán "Beryl" y, el gobernador del Estado dicta las medidas de previsión necesarias para que la población pueda prepararse y afrontar las condiciones meteorológicas severas esperadas, consistiendo en la suspensión de actividades, resguardo de la población y evacuación de las zonas de riesgo.

El 4 de julio, ante el acercamiento a la península de Yucatán del Huracán "Beryl", que aún era un denominado "Huracán Mayor" de categoría 3, se realizó la "Segunda sesión extraordinaria del comité estatal de emergencia del consejo estatal de Protección Civil Yucatán", para continuar dando seguimiento a este fenómeno y coordinar las acciones de protección para la población del Estado que incluyeron, además de las citadas medidas de suspensión de actividades, la evacuación de las zonas de riesgo, la habilitación de refugios temporales y el resguardo de lapoblación.

El 5 de julio, a las 05:05 horas, "Beryl" ingresa a la Península, tocando tierra al Noreste de Tulum, Quintana Roo, como Huracán Categoría 2, con vientos de 175 Km/h y rachas de 220 Km/h, iniciando su paso por el Territorio del Estado de Yucatán, a las 7:00 horas como categoría 2, al

sur del Municipio de Chemax, desplazándose rumbo a la costa centro del Estado, ocasionando condiciones de fuerte viento y lluvia a los municipios ubicados al Este de su trayectoria final, entre los que destacan Valladolid, Chemax y Chichimilá.

Al estar en tierra, el ciclón tropical pierde fuerza, siendo que a las 9:00 de la mañana es un Huracán categoría 1 y, al medio día, tormenta tropical, cuando se localizaba a 86 km al sureste de Mérida. Beryl salió al mar del Golfo, aproximadamente a las 17:30 horas del viernes 5 de julio por el puerto de Progreso. Su paso por Yucatán fue de 11 horas.



Debido a los daños causados por el Huracán "Beryl", con efectos de categoría 1 en el municipio de Valladolid, se realizó un operativo en coordinación con autoridades del Gobierno del Estado, SSP y Bomberos, así como en las carreteras y en comisarías de Chichimilá y Chemax. En total, fueron retirados 2,012 árboles que fueron derribados por las condiciones adversas

del tiempo, ocasionando la interrupción de las vías de comunicación, principalmente.

1.2 Resultados Obtenidos



Definitivamente el principal resultado obtenido con las acciones realizadas, fue el SALDO BLANCO respecto a vidas humanas.

Adicionalmente, se pudo informar de manera oportuna a toda la población del Estado mediante la difusión de los alertamientos emitidos por el Sistema Nacional

de Protección Civil y los boletines meteorológicos emitidos por el Sistema de Monitoreo y Alertamiento.

También se pudo dar atención a la población de las zonas vulnerables con el traslado hacia refugios temporales, donde se prestaron los servicios alojamiento, alimentación, atención médica, atención psicológica en un entorno digno con condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

También, se atendieron inmediatamente los reportes de afectaciones mediante el retiro de 2,012 árboles y ramas que fueron derribados por este Ciclón Tropical y se dio auxilio a la población afectada en las comisarías de Chemax y Chichimilá con la entrega de despensas y fardos de láminas de cartón.

Adicionalmente, se contuvo la proliferación de vectores causantes de



epidemias, mediante un intenso operativo de fumigación.

1.3 Monto del Recurso Autorizado

Fecha	No.	Sesión	Acuerdo	Autorizado
01/07/2024	1 ra.	Extraordinaria	S/N	\$ 7,000,000.00
			Total	\$ 7,000,000.00

1.4 Número de beneficiarios

De manera general las acciones realizadas beneficiaron a los 2,320,898 habitantes del Estado que pudieron tomar medidas de prevención gracias a la información brindada y por las acciones generalizadas de fumigación. De manera focalizada, a las 699 personas que estuvieron en alguno de los 44 refugios temporales que se utilizaron de los 106 refugios temporales instalados, y las 38 familias beneficiadas en Cruz Chen y San Salvador, municipio de Chichimilá con la entrega de 50 despensas y 62 fardos de láminas.

1.5 Fechas de las declaratorias de Emergencia y su publicación en el Diario Oficial

En el transcurso de la Temporada de Ciclones 2024, se publicó 1 declaratoria de emergencia:

- **Declaratoria de Emergencia Estatal para los 106 municipios del estado de Yucatán por el alto riesgo generado por el huracán Beryl, publicada en el Diario Oficial del Estado el 03 de julio de 2024. Siendo esta emitida en el Decreto 786/2024.**

1.6 Fechas de entrega a Comité de Evaluación de Daños.

Este concepto no aplica, toda vez que los recursos del FAED no se emplearon en reconstrucción, sino en prevención de la emergencia.

1.7 Fecha de la emisión del acuerdo

Fecha	No.	Sesión	Acuerdo
01/07/2024	1 er	Extraordinaria	S/N

1.8 Dependencias ejecutoras

Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, auxiliada por el Sistema Estatal DIF, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, principalmente.

1.9 Fecha de Inicio y Conclusión

La fecha de inicio de las acciones para acceder a los recursos del FAED por "Beryl", fue a partir de la emisión de la primera declaratoria de emergencia el 01 de julio de 2024 y la conclusión fue el 05 de julio de 2024. Posteriormente a la emergencia, se procedió al pago de los diferentes proveedores y prestadores de servicios que fueron utilizados para solventar estas necesidades.

1.10 Propuestas de mejoramiento

Eficiantar los tiempos del Fondo para la atención de emergencias y desastres del Estado de Yucatán, considerando que las emergencias o desastres naturales o antropogénicos son de naturaleza impredecible y el factor de inmediatez resulta indispensable.

1.11 Adecuaciones al programa

El objetivo de la activación de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del estado de Yucatán FAED, fue atender la emergencia provocada por el alto riesgo generado por el Huracán Beryl, durante la temporada de ciclones tropicales 2024, respondiendo el Gobierno del Estado de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes de la población para salvaguardar su vida y salud.

- Se monitoreo adecuadamente la evolución del ciclón tropical Beryl, emitiendo 34 boletines normales, 12 intermedios, 7 por alertamiento, 12 de primer efecto, 6 de trayectoria sobre municipios, siendo un total de 71 boletines, con lo cual se alertó oportunamente a toda la población del Estado.
- Alertar oportunamente a toda la población del estado sobre las condiciones meteorológicas y el seguimiento de los fenómenos naturales.
- Se efectuaron los operativos de evacuación de la población de toda

la costa del Estado oportunamente, para lo cual se movilizaron autobuses proporcionados por la Agencia de Transporte de Yucatán y se habilitaron Refugios en todo el estado.

- Realizar a su debido tiempo, los operativos de evacuación, para lo cual se habilitaron 106 refugios temporales durante el ciclón tropical Beryl, de los cuales solo se usaron 44 con una ocupación de 699 personas que fueron atendidas adecuadamente y a las cuales se les brindó una estancia digna, para finalmente regresarlos a salvo a sus comunidades de origen al terminar el peligro.
- Se garantizó la estancia digna de las personas en resguardo en los refugios temporales públicos con alimentación, insumos de limpieza personal y de higiene, atención médica y psicológica en el lugar.
- Gracias a estas acciones, el ciclón tropical atravesó zonas donde la población se encontraba avisada y en resguardo, nadie fue sorprendido por los efectos o por falta de información.
- Movilización aproximada de 50 autobuses de la Agencia de Transporte de Yucatán, para la evacuación de la población de las localidades afectadas.
- Se realizó la Evaluación de daños georreferenciada con equipo especializado.
- Accedimos a las localidades incomunicadas para proporcionarles alimentos, agua y ayuda en el traslado de las personas afectadas.
- Se restableció el acceso y la fluidez de diferentes carreteras y vialidades urbanas y rurales mediante el retiro de 2,012 árboles, además de un gran número de ramas.
- Se previnieron las epidemias normalmente concatenadas a los ciclones e inundaciones como es el caso del Dengue, Zika, Chikungunya y otras enfermedades transmitidas por vectores.
- Recibimos, organizamos, almacenamos y distribuimos los insumos, proporcionando para las Declaratorias de Emergencia del 2024 el equipo

necesario (vehículos de transporte, combustible, plantas de energía eléctricas, motosierras, etc.) para la logística de recepción y entrega hasta los beneficiarios finales de: 7,000 Despensas, 500 fardos de láminas de cartón, 20 bidones del químico malatión, pilas para Dron, radios de comunicación, alimentos, artículos de limpieza y de aseo personal.

- Nos coordinarnos con los otros órdenes de gobierno, como SEDENA, para estas acciones.
- El saldo de los operativos fue blanco, no habiendo decesos directamente relacionados con los efectos adversos de los ciclones tropicales en cuestión.

2.- Autorización Presupuestaria

El Fondo de Atención de Emergencias, fue autorizado en el proceso correspondiente al ejercicio 2024 y el acceso a este con el techo presupuestal citado anteriormente, durante la sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil y la declaratoria de emergencia estatal correspondiente.

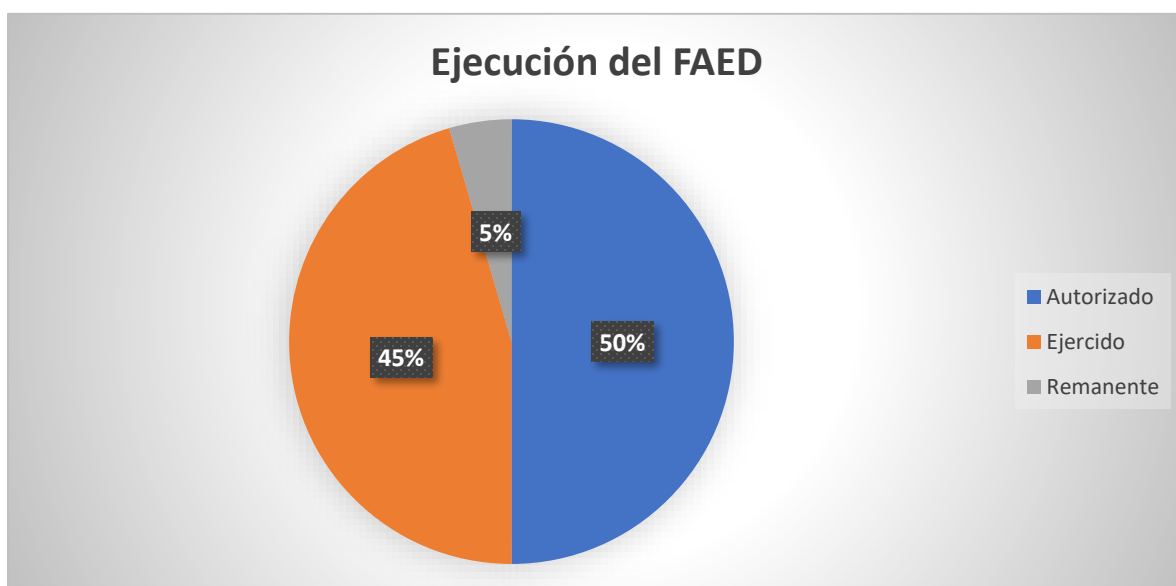


3.- Entrega-Recepción y aplicación de Recursos

Los recursos fueron entregados para su utilización los días 4 y 5 de julio de 2024, ya que era necesario desplegarlos hacia todo el Estado y de manera especial a las zonas de riesgo y vulnerabilidad.

4.- Cuadro resumen de los fondos entregados y recibidos

Fecha	No.	Sesión	Acuerdo	Autorizado	Ejercido	Remanente
01/07/2024	1ª	Extraordinaria	S/N	\$7,000,000.00	\$6,367,792.02	\$632,207.98



El 01 de julio de 2024, el Comité Técnico del FAED, llevó a cabo la primera sesión extraordinaria con el propósito de someter a consideración de los miembros del referido Comité, la aprobación para disponer de recursos del Fondo, lo anterior, como resultado del desahogo del punto 4 del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 01 de julio de 2024 del Consejo Estatal de Protección Civil, donde se expuso la necesidad de disponer de recursos del FAED para la prevención y atención de la salud generadas por las lluvias severas, saturación de manto freático, acumulación de agua e inundaciones pluviales generadas por el paso y la concatenación de los efectos del fenómeno meteorológico "Beryl".

En virtud de lo anterior y con fundamento en los puntos 4 y 5 del inciso D) de la cláusula séptima del Primer convenio modificatorio y compulsa al Contrato de Fideicomiso de Inversión y administración F/70369-4 y en el artículo 85 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, el Presidente suplente solicitó a la Secretaria Técnica, C.P. Georgina Ofelia Escalante Marrufo que instruya al fiduciario para que realice los trámites correspondientes para afrontar los gastos generados por la emergencia ocasionada por el huracán Beryl, hasta por un monto máximo de siete millones de pesos.

Éstos gastos únicamente podrán ser por el operativo de emergencia a implementarse, comprendiendo la evacuación y resguardo de la población, transportación y habilitación de refugios temporales y comedores comunitarios, así como la provisión de los insumos necesarios para su funcionamiento, incluyendo alimentos, agua, desechables e insumos de higiene personal y limpieza y para preservar la salud e integridad de las personas; adquisición de combustible como gasolina, diésel y gas butano; compra o renta de insumos logísticos como tarimas, polines, montacargas, vehículos, cajas secas, bombas de agua y lodos; contratación de servicios de carga, descarga, fletes, maniobras, fumigación y sanitización; recarga para teléfonos celulares y satelitales, insumos para estaciones meteorológicas, no breaks, drones, pilas y aditamentos; megáfonos, lámparas, plantas generadoras de energía o cualquier equipo de apoyo ante la falta de energía eléctrica; láminas de cartón o de zinc, despensas alimenticias e insumos médicos; renta, adquisición, rehabilitación o reparación de equipos de radio comunicaciones análogos, digitales o satelitales; arrendamiento de montacargas, grúas, vehículos de doble tracción, pipas para abasto y desazolve, baños portátiles; adquisición de insumos logísticos para operación de centros de acopio, almacenes y resguardo de evidencias, herramientas como motosierras de diferentes medidas, motobombas, desbrozadoras; equipos de protección personal como cascos, lentes, mascarillas, fajas o fornituras, guantes, cinturones de carga, camisolas u overoles, playeras y pantalones, botas y brazaletes distintivos; cuerdas, "sinchos", balsas, chalecos

salvavidas, motores y demás implementos útiles en inundaciones; así como otros gastos extraordinarios que fueran necesarios para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, su auxilio, atención, rescate y localización.

5.- Relación de documentación soporte de la aplicación de los recursos y listado municipios en emergencia, como consecuencia del alto riesgo generado por el Huracán "Beryl", fenómeno natural ocurrido durante la Temporada de Ciclones 2024 del estado de Yucatán

PROVEEDOR	CONCEPTO	No. FACTURA	IMPORTE
PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	Adquisición de alimentos, artículos de limpieza y de aseo personal	FV/1300105100	\$ 148,645.70
COMPAÑÍA FERNANDEZ DE MERIDA, S.A. DE C.V.	Adquisición de 7 generadores eléctricos y 20 motosierras de diferentes medidas marca Makita	MID-30557906	\$ 414,141.00
CYR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Adquisición de 5 Motosierras marca Senyx	CYRA 509	\$ 19,603.94
ERICK ROBERTO TORRES ESPINOSA	Cambio de acumulador de 13 plaza, servicio mecánico a los sensores de freno y servicio eléctrico de borrado de códigos, reparación motor de arranque	4A885EDD2AF2 2FD671D2977D Y A7694436CE2D	\$ 10,092.00
HERMANOS PENICHE, S.A. DE C.V.	Adquisición de 500 fardos de lámina de cartón para proporcionar a la población afectada en su vivienda por el paso del ciclón tropical Beryl por Yucatán	14749	\$ 319,000.00
REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	Servicio de instalación, configuración y puesta a punto de planta eléctrica marca Gnerac, donada por el comando Norte a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para mantener la energía eléctrica	A/2074	\$ 50,000.00
GRUPO ARGIRAS DE RL DE CV	Adquisición de 100 bidones de 20 litros cada uno con la composición del plaguicida Malatión para reforzar las acciones de fumigación, abatización y termonebulización en las zonas de mayor riesgo	B 1907	\$3,411,239.93
SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH DE MERIDA	Adquisición de 4 radios suscriptores terminal digital portátil bajo el estándar P25 marca Motorola	A 308	\$ 238,902.00
AUTOSERVICIO YUCATAN	Adquisición de vales de combustible para los autobuses proporcionados por la Agencia de Transporte de Yucatán, "ATY" y para vehículos de la coordinación Estatal de Protección Civil	VBA 182	300,000.00

PROVEEDOR	CONCEPTO	No. FACTURA	IMPORTE
GIMER GABRIEL CHI NOVELO	Adquisición de 3 baterías inteligentes para Drone de la serie de MAVIC 2, para la evaluación de daños y acceso a lugares difíciles de llegar, por el paso del ciclón tropical Beryl por el Estado de Yucatán	70EA0DC4FF00	29,600.01
COMERCIALIZADORA ECOURBANA	Adquisición de 2,000 despensas para proveer a los comedores comunitarios que se instalaron por el paso del ciclón Beryl.	B3B843F6165E	\$ 360,000.00
ANGEL GABRIEL PEREZ ESPADAS	Adquisición de alimentos, artículos de limpieza y de aseo personal para proveer a los refugios temporales que se instalaron previo a la llegada del ciclón	8B7AA7AC785E	\$ 190,076.37
COMERCIALIZADORA ECOURBANA	Adquisición de 5000 despensas para repartir entre la población que resultara afectada por el paso del ciclón tropical Beryl	89-DA098C323D7	\$ 825,000.00
MARIA NICOLASA ESPADAS PERAZA	Adquisición de 10 radios de comunicación marca Baofen "two way radio" modelo BF-777S, para la Coordinación de actividades durante las acciones de prevención, preparación y atención a la población	3F53B4C46382	\$ 10,000.00
EDUARDO JAVIER BALLOTE ESCALANTE	Servicio de reparación de motor del vehículo Ranger placa YR-7587-C de la Coordinación Estatal de Protección Civil, que presentó problemas en el motor debido a las inundaciones		\$ 11,600.00
ERICK ROBERTO TORRES ESPINOSA	Servicio de reparación del vehículo Ranger placas YR-7586-C de la Coordinación Estatal de Protección Civil que presentó diversos problemas mecánicos.	5E489BB23838	\$ 24,991.04
PARABRISAS CITSA DE MEXICO	Servicio de cambio de medallon del vehículo DUTTY con placas YR-2502-D y servicio de cambio de parabrisas del vehículo Silverado placas YR-7721-D	ME 2963	\$ 4,900.03

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ESTATAL, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2024, CON MOTIVO DEL ALTO RIESGO OCASIONADO POR EL HURACÁN "BERYL"

1	ABALÁ	37	HUHÍ	73	TAHDZIÚ
2	ACANCEH	38	HUNUCMÁ	74	TAHMEK
3	AKIL	39	IXIL	75	TEABO

4	BACA	40	IZAMAL	76	TECOH
5	BOKOBÁ	41	KANASÍN	77	TEKAL DE VENEGAS
6	BUCTZOTZ	42	KANTUNIL	78	TEKANTÓ
7	CACALCHÉN	43	KAUA	79	TEKAX
8	CALOTMUL	44	KINCHIL	80	TEKIT
9	CANSAHCAB	45	KOPOMÁ	81	TEKOM
10	CANTAMAYEC	46	MAMA	82	TELCHAC PUEBLO
11	CELESTÚN	47	MANÍ	83	TELCHAC PUERTO
12	CENOTILLO	48	MAXCANÚ	84	TEMAX
13	CONKAL	49	MAYAPÁN	85	TEMOZÓN
14	CUNCUNUL	50	MÉRIDA	86	TEPAKÁN
15	CUZAMÁ	51	MOCOCHÁ	87	TETIZ
16	CHACSINKÍN	52	MOTUL	88	TEYA
17	CHANKOM	53	MUNA	89	TICUL
18	CHAPAB	54	MUXUPIP	90	TIMUCUY
19	CHEMAX	55	OPICHÉN	91	TINUM
20	CHICKULUB PUEBLO	56	OXKUTZCAB	92	TIXCACALCUPUL
21	CHICHIMILÁ	57	PANABÁ	93	TIXKOKOB
22	CHIKINDZONOT	58	PETO	94	TIXMEHUAC
23	CHOCHOLÁ	59	PROGRESO	95	TIXPÉHUAL
24	CHUMAYEL	60	QUINTANA ROO	96	TIZIMÍN
25	DZÁN	61	RÍO LAGARTOS	97	TUNKÁS
26	DZEMUL	62	SACALUM	98	TZUCACAB
27	DZIDZANTÚN	63	SAMAHIL	99	UAYMA
28	DZILAM DE BRAVO	64	SANAHCAT	100	UCÚ
29	DZILAM GONZÁLEZ	65	SAN FELIPE	101	UMÁN
30	DZITÁS	66	SANTA ELENA	102	VALLADOLID
31	DZONCAUICH	67	SEYÉ	103	XOCHEL
32	ESPITA	68	SINANCHÉ	104	YAXCABÁ
33	HALACHÓ	69	SOTUTA	105	YAXKUKUL
34	HOCABÁ	70	SUCILÁ	106	YOBAIN
35	HOCTÚN	71	SUDZAL		
36	HOMÚN	72	SUMA		

6.- Informe Final

El primero de Julio de 2024 en Sesión extraordinaria del Comité Estatal de Emergencia del Consejo Estatal de Protección Civil de Yucatán, en calidad de Secretario Técnico del mismo, exprese ante el Comité, el

riesgo que representaba el ciclón tropical Beryl, así como el alto grado de discrepancia en los diferentes modelos meteorológicos según lo expresado por el Centro Nacional de Huracanes de Miami, y acorde a lo expuesto por el representante de la Comisión Nacional del Agua en esta misma sesión; por lo tanto expuse ante este órgano colegiado las acciones a implementar, conforme los protocolos que establece el Programa Especial de Ciclones Tropicales del Estado de Yucatán, y correspondientes a los avisos de alertamiento generados por el acercamiento de este hidrometeoro, ya que todos ellos señalaban la inminente afectación al Estado de Yucatán, aunque en diferentes regiones, variaban de boletín a boletín.

Consecuentemente y a fin de garantizar las acciones necesarias para la salvaguarda de la población del estado ante el alto riesgo, así como garantizar el auxilio y atención inmediata de los posibles daños que pudiera ocasionar, se planteó el punto de acuerdo para poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, FAED, a fin de acceder al fideicomiso correspondiente y cubrir los gastos operativos necesarios para la evacuación de la población, habilitación de refugios temporales y los insumos para su funcionamiento, compra de fardos de lámina, generadores eléctricos y motosierras para ser utilizados en los municipios, así como la distribución de los insumos a la población, combustible, alimentación e hidratación del personal, teléfonos satelitales y demás gastos extraordinarios para que el Gobierno del Estado pudiera responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generados por la contingencia del ciclón tropical Beryl. De los cuales se estimó y propuso la utilización de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos sin centavos, moneda nacional). Dicha propuesta fue Aprobada por Unanimidad de votos y se giraron las instrucciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al citado acuerdo.

Previamente, con fecha 03 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto 786/2024 por el

que se emite la Declaratoria de emergencia en los ciento seis municipios del estado de Yucatán con motivo del alto riesgo generado por el huracán Beryl; y se suspenden actividades gubernamentales y escolares y plazos; como medidas temporales de prevención de riesgos ante el paso del huracán Beryl por el estado de Yucatán y sus posibles afectaciones, en el cual se autorizó al Gobierno del Estado el uso de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatan (FAED).

Atento a lo anterior, me permito rendir un Informe de los recursos del FAED utilizados en los gastos extraordinarios generados por la contingencia del ciclón tropical Beryl:

Para la atención directa de las comunidades afectadas, se emplearon recursos en alimentos, artículos de aseo personal y de limpieza para la población alojada en albergues temporales y centros comunitarios, siendo un total de **\$338,722.07** pesos. Se compraron 7000 despensas para repartir entre la población que resultara afectada por el paso del ciclón tropical Beryl, siendo un total de **\$1,185,000.00** pesos.

Una de las primeras incidencias al arribo de un ciclón tropical, es la interrupción del suministro eléctrico en las localidades afectadas. Por eso, se reforzó el equipamiento de los refugios temporales con la adquisición de plantas de energía eléctrica, a fin de garantizar el bienestar de la población resguardada en estos inmuebles. Las condiciones climatológicas también dejaron una gran cantidad de árboles y ramas caídas que obstaculizaban carreteras, calles y caminos de acceso para llevar ayuda necesaria a las localidades afectadas, por lo que se adquirieron motosierras, siendo un total de 7 plantas de energía eléctrica y 25 motosierras, lo cual represento un gasto de **\$433,744.94** pesos.

También se emplearon recursos en la compra de fardos de Lámina de cartón, que se entregaron a la Secretaría de Desarrollo Social para la atención de las familias de las localidades más afectadas de los 106 municipios del Estado, lo cual representó un gasto de **\$319,000.00** pesos.

Para mantener la anergia eléctrica se requirió la instalación de las propias plantas, para que estén operables de manera inmediata, tanto en los citados inmuebles como en el Centro Estatal de Monitoreo y Alertamiento, que es el área estratégica donde se recibe y distribuye la información meteorológica y como su nombre lo indica, se emiten los alertamientos correspondientes y los boletines considerando los efectos del ciclón tropical y las recomendaciones a la población para afrontarlo, lo cual represento un gasto por **\$50,000.00** pesos.

Luego a esto dijo el secretario de salud que independientemente de los efectos en el estado, inevitablemente las condiciones meteorológicas que acontecen en los estados vecinos (como fue en este caso en Quintana Roo donde se tuvieron los principales efectos incluyendo importantes precipitaciones pluviales), inciden en el aumento de plagas de vectores transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya. Por este motivo se compraron 100 bidones con la composición del plaguicida Malatión, para reforzar las acciones de fumigación, abatización y termonebulización en las zonas de mayor riesgo del estado de Yucatán, siendo un total de **\$3,411,239.93** pesos.

Fue necesaria la adquisición de equipo de comunicación para enlazarse en medio de la contingencia en las zonas que resultaron incomunicadas, como radios de terminal digital por **\$238,902.00** pesos. Radios de comunicación por **\$10,000.00** pesos. Baterías inteligentes para Drone, tanto para conocer el estado de la población en zonas incomunicadas y priorizar el auxilio, como la evaluación de daños por **\$29,600.01**.

Para la evacuación y traslado de la población afectada fue necesaria la participación de la Agencia de Transporte de Yucatan "ATY" así como la participación del personal operativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil y el uso de vehículos oficiales que ocasiono gastos como combustible por **\$300,000.00** pesos.

Finalmente, por el despeje de carreteras y la acumulación de agua de lluvia varios vehículos resultaron afectados, lo cual presento un gasto por **\$51,583.07** pesos.

Los gastos extraordinarios antes descritos suman un total de **\$6,367,792.02** pesos (seis millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 02/100 m.n.) pagados con recursos del FAED, que permitieron al Gobierno del Estado responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes de la población para salvaguardar su salud y la vida ante el ciclón tropical Beryl.

Cabe mencionar que en el caso de las despensas alimenticias y las láminas de cartón, hay un remanente que mantienen en resguardo las dependencias encargadas de realizar las acciones que las requieren, pero debido a que los daños del ciclón tropical resultaron muy por debajo de lo esperado, no fue necesaria su utilización quedando a manera de reserva estratégica en las instalaciones del DIF yucatán y de la SEDESOL a razón de 2,000 y 5,000 respectivamente.

7.- Acuerdos y resoluciones del Comité

El día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en los altos del Edificio Ex Louvre, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para Atención de Emergencias y Desastres del estado de Yucatán (en adelante Comité Técnico), con el objeto de llevar acabo la Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024, en virtud de haber sido convocados por la Secretaria Técnica del Comité Técnico, C.P. Georgina Ofelia Escalante Marrufo, en términos del apartado C, inciso 2 de la cláusula séptima modificada del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para el "Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán" (FAED) con número F/70369-4, Continuando con el tercer punto del orden del día, el Presidente suplente cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que expusiera la solicitud para poner a disposición de la Coordinación Estatal de Protección Civil la cantidad máxima de siete millones de pesos, para que se continúe con la implementación y operación de las medidas de prevención, atención y rescate por la emergencia ocasionada por el huracán Beryl, para

salvaguardar la seguridad e integridad de la población, sus bienes y su entorno, a lo que la Secretaria Técnica, C.P. Georgina Ofelia Escalante Marrufo, manifestó que el día de ayer en la tarde se recibió el oficio número SGG/PROCIVY/0592/2024 suscrito por el Lic. Jesús Enrique Alcocer Basto, M.A., Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil y Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, mediante el cual comunicó que el primero de julio de este año el Comité Estatal de Emergencia del Consejo Estatal de Protección Civil llevó a cabo su Primera Sesión Extraordinaria con motivo del alto riesgo ocasionado por la cercanía del Ciclón Tropical Beryl, por lo que en dicha sesión sus integrantes acordaron que la Coordinación Estatal de Protección Civil disponga del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED) el monto máximo de siete millones de pesos, para afrontar las necesidades operativas concernientes a la atención del alto riesgo y la emergencia. Aunado a esto, también se señala en el oficio que el día 03 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (edición vespertina) el decreto 786/2024 por el que emite la declaratoria de emergencia en los ciento seis municipios del estado de Yucatán con motivo del alto riesgo generado por el huracán Beryl; y se suspenden actividades gubernamentales y escolares y plazos; como medidas temporales de prevención de riesgos ante el paso del huracán Beryl por el estado de Yucatán y sus posibles afectaciones”, siendo que en su artículo 3 se autoriza al Gobierno del estado el uso de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán, para que se continúe con la implementación y operación de las medidas de prevención, atención y rescate por la emergencia ocasionada por el huracán Beryl, para salvaguardar la seguridad e integridad de la población, sus bienes y su entorno.

Asimismo, en el citado oficio se solicita a este Comité Técnico la disponibilidad de la cantidad máxima de siete millones de pesos a fin de ser utilizados para afrontar la emergencia ocasionada por el huracán Beryl. Una vez escuchado lo anterior, el Presidente suplente sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico la aprobación de la

solicitud para poner a disposición de la Coordinación Estatal de Protección Civil la cantidad máxima de siete millones de pesos, para que se continúe con la implementación y operación de las medidas de prevención, atención y rescate por la emergencia ocasionada por el huracán Beryl, para salvaguardar la seguridad e integridad de la población, sus bienes y su entorno, a fin de que los que se encontraran a favor levantaran la mano, siendo ésta aprobada por unanimidad de votos.

8.- Cumplimiento de los objetivos y metas

De manera oportuna y eficiente fue atendida la emergencia provocada por el alto riesgo generado por el Huracán Beryl, respondiendo el Gobierno del Estado de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes de la población salvaguardando su vida y salud.

9.- Informes y Seguimiento

Concluida la emergencia, por el huracán Beryl en sesión extraordinaria se reunieron en línea el comité de Emergencias del Consejo Estatal de Protección Civil de Yucatán, el cual, concluyó de manera oficial el operativo realizado para blindar a Yucatan ante el huracán Beryl que se degradó a tormenta tropical al cruzar el estado.

Se enfatizó, las labores preventivas que se realizaron con anticipación, que aunado con la cultura de protección civil de las y los yucatecos, se logró tener un saldo blanco, a pesar de incidentes que se tuvieron al paso de este ciclón tropical, sobre todo en municipios del oriente del estado.

Los bienes adquiridos con estos fondos se encuentran en resguardo, en la Coordinación Estatal de Protección Civil, sedesol y DIF Yucatán, a manera de reserva estratégica para las amenazas que aún pudieran presentarse.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MAURICIO VILA DOSAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN

ABOG. MARIA DOLORES FRITZ SIERRA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO

COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

CP. GEORGINA OFELIA ESCALANTE MARRUFO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LCS. JUAN MIGUEL SERRALTA BONILLA

LIDER DE PROYECTO

